

## RESOLUCIÓN N.º 107-2026

Señoras (es)  
Junta Educación Escuela Playon Sur de Parrita  
*Escuela Playon Sur*

### **Asunto: Resolución del análisis de la Primera reprogramación 2026.**

Estimados señores (es):

El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación Central del Pacífico, recibió la propuesta **Primera Reprogramación 2026** de la Junta, con el propósito de que sea aprobado dicho presupuesto, de los recursos provenientes de transferencias corrientes del gobierno central, gobiernos locales, fondos generados por las Juntas entre otros; para ser distribuidas en diferentes partidas de gastos operativos, necesidades y proyectos del centro educativo.

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El acto de Aprobación Presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones y funciones asignadas al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en el Capítulo IV, Artículo 95 inciso b) del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.
- b) La Aprobación Interna efectuada por la Junta, en la sesión No **009-2026 Artículo #3, del día 16 de marzo 2026**, esto con base en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

#### **2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACION**

El análisis para una eventual aprobación del **Primera Reprogramación 2026** se fundamenta en la documentación proporcionada por la Junta en cumplimiento con los

---

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

[serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr](mailto:serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr)

**“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.**

---

principios presupuestarios contenidos en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del **1 de enero al 31 de diciembre 2026**.

Para proceder con la revisión y análisis de la **Primera Reprogramación 2026**, por parte de los analistas de la Oficina Regional de Gestión de Juntas del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros (DSAF), se aplicó la guía de **“Revisión para aprobación de presupuestos”** con los requisitos mínimos que deben cumplir las Juntas, esta guía corresponde a la verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben de cumplir las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas para la aprobación de la **Primera Reprogramación 2026**.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización que poseen las diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DURANTE LA FASE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Junta a realizar los gastos, estos fondos deben ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Junta. La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad de la Junta de Educación o Administrativa en coordinación con el director (a) del Centro Educativo, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida en el PAT del centro educativo.

---

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

[serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr](mailto:serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr)

**“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.**

---

#### 4. RESULTADOS

- a) Ingresos: Los ingresos estimados para aprobación corresponden a **¢-4.327.748,67** con base en los documentos aportados.
- b) Egresos: Los egresos a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, los cuales corresponden a un monto total de **¢-4.327.748,67**.
- c) La Base de Datos del Personal en la Primera Reprogramación se encuentra incompleta.
- d) Conforme a la Ley N.º 6746, en el archivo Excel del PAT correspondiente a la primera reprogramación no se incluye el código 5-01-04, lo cual genera una discrepancia con la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador.
- e) La firma del señor presidente de la Junta difiere de la consignada en la tarjeta de registro de firmas de los miembros de la Junta, por lo que debe ser corregida.

#### 5. RECOMENDACIONES

Completar la Base de Datos del personal de la Primera Reprogramación

Conforme a la Ley N.º 6746, se debe incluir el código 5-01-04, de manera que no genere discrepancia con la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador o corregir la Certificación de superávit.

LEY 6746		
Código	Descripción	Monto
0-04-01	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	¢ 4,370.33
1-02-01	Servicios de agua y alcantarillado	¢ 240,057.20
1-02-99	Otros servicios básicos	¢ 245,000.00
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢ 166,666.69
2-99-04	Textiles y vestuario	¢ 12,000.00
0-04-05	Contribución patronal a Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 49,663.23
0-05-01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	¢ 182,253.78
0-05-02	Aporte patronal al R.O.P.C.	¢ 87,185.24
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	¢ 50,000.00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢ 25,533.76
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	¢ 100,000.00

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

**“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.**



Corregir la firma del señor presidente de la Junta ya que difiere de la consignada en la tarjeta de registro de firmas.

Favor verificar la inconsistencia registrada en la herramienta en Excel de la plantilla PAT y Presupuesto, según informe de saldos del tesorero contador, así como verificar el acta y consolidado en PDF.

## CONCLUSION

El análisis que se llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración de Presupuesto Ordinario de los fondos que son transferidos o generados por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para su administración. En tal sentido, el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación Central del Pacífico, **No aprueba la Primera Reprogramación 2026 por la suma de ₡-4.327.748,67.**

La resolución se emite con fundamento al artículo 52 de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas – Decreto N° 38249-MEP.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

**LICDA. Hazel Arias Mora**  
**Encargado de la revisión y análisis**  
**Oficina Regional de Gestión de Juntas**

---

**MSc. Cindy Quirós Pérez**  
**Jefe de Servicios Administrativos y Financieros**  
**Dirección Regional de Educación Central del Pacífico**

---

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

[serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr](mailto:serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr)

**“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.**

---

C. [supervision03.centraldelpacifico@mep.go.cr](mailto:supervision03.centraldelpacifico@mep.go.cr)  
[esc.playonsur@mep.go.cr](mailto:esc.playonsur@mep.go.cr)  
Licda. Ronald Jiménez Bolaños /Tesorero-contador  
Archivo



---

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

[serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr](mailto:serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr)

**“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.**

---